



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

179 / 88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de Julio de 1988.-
 Expediente Nº 12.040/88.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud del Sr. Ramón Aliro PARDO ALVAREZ, alumno de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido que se le otorgue reconocimiento de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología por las que sean factibles de equiparación con las de la carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a fs. 11 vta del presente expediente, informa las asignaturas factibles de equiparación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el punto 5) del artículo 5º de la Resolución Interna Nº 053/86 los docentes responsables del dictado de las asignaturas Anatomía y Fisiología y Bioquímica aconsejan no otorgar reconocimiento de las asignaturas mencionadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina avalan el dictamen de los docentes responsables de cada asignatura;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 7 del 28/6/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No otorgar, al Sr. Ramón Aliro PARDO ALVAREZ, alumno de la Carrera Enfermería, reconocimiento de las asignaturas ANATOMIA Y FISILOGIA y BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería, por las asignaturas Química Orgánica, Química Biológica y Morfología, aprobadas en la Carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg
APA

MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
 DECANO